

## LA TARDE MÁS CORTA: BASES LEGALES DEL CONCURSO

### 1. PRESENTACIÓN.

El Festival de Cine de Santander (en adelante el “**FCS**”) nació el 18 de septiembre del 2017 como una semana de cine enfocada a la creatividad, el emprendimiento y la juventud. Pone el foco en el cine, aunque también ha dado espacio a otras artes como la literatura o la música. La sede principal en la que tiene lugar el festival es el Centro Botín, y contamos con la colaboración principal de la Fundación Botín, el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander.

Este año, se llevará a cabo la 9ª edición del Festival de Cine de Santander que se realizará del 12 al 18 de septiembre de 2025 en Santander, Cantabria.

Dentro del FCS, se crea la sección “La Tarde Más Corta”, enfocada a los jóvenes. Se trata de un concurso de Piezas Audiovisuales dirigidas por jóvenes de hasta 30 años, bajo la temática de los *objetivos del desarrollo sostenible de las Naciones Unidas* (en adelante, “**La Tarde Más Corta**”).

Las presentes bases (en adelante, las “**Bases**”) regulan las condiciones de participación en La Tarde Más Corta.

El FCS se reserva el derecho a modificar total o parcialmente las Bases por motivos técnicos, organizativos o comerciales, comprometiéndose a publicar cualquier modificación junto a las presentes Bases, así como a comunicar dichos cambios. Asimismo, el FCS se reserva el derecho de suspender, aplazar o cancelar total o parcialmente la presente convocatoria, por causas de fuerza mayor o debidamente justificadas, sin que dicha suspensión, aplazamiento o cancelación implique responsabilidad alguna para el FCS, comunicándolo tan pronto como resulte posible al/a la Participante y sus representantes y/o tutores legales, en los casos que corresponda.

### 2. PLAZO

La participación en La Tarde Más Corta se abre desde el día de la publicación de las presentes Bases y se cerrará el día 27 de junio de 2025 (el último viernes del mes de junio) a las 23:59 horas (hora peninsular, España).

### 3. TERRITORIO.

La participación en La Tarde Más Corta del FCS está abierta a participantes a nivel global, permitiendo la inscripción desde cualquier ubicación del mundo, conforme se indica en las presentes Bases.

### 4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Los/las participantes de La Tarde Más Corta (en adelante, los “**Participantes**” e individualmente el/la “**Participante**”) deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar conforme y aceptar las Bases.
- b) El director debe tener hasta treinta (30) años cumplidos a la publicación de las Bases. Cuando se trate de participantes menores de edad (dieciocho (18) años), la inscripción la deben realizar sus padres/representantes legales.
- c) Cada Participante **presentará una (1) pieza audiovisual de su titularidad** (en adelante la “**Pieza Audiovisual**”) de **cualquier género**: ficción, documental, experimental o

videoclip, en castellano como idioma original. Se permite el uso de teléfonos móviles, tabletas digitales o cámaras no profesionales para la realización de las Piezas Audiovisuales.

- d) La **duración máxima** permitida de la Pieza Audiovisual es de diez (10) minutos de duración. con producción posterior al 1 de enero de 2023.
- e) Las Piezas Audiovisuales presentadas por los Participantes deben integrar de manera orgánica y significativa temas relacionados con los **objetivos 2030 del desarrollo sostenible**. Los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas sirven como un marco de referencia para la creación de historias, cubriendo una diversidad de temáticas. Conforme a ello, la manera en que estos temas se entrelazan en las narrativas audiovisuales en las Piezas Audiovisuales queda a la discreción y creatividad de cada Participante.
- f) La participación tendrá carácter voluntario y gratuito (exceptuando los costes de uso/conexión de Internet). No se admitirán los datos inexactos o que la fecha del Concurso no se encuentre en vigor. En cualquier caso, la organización del FCS queda eximida de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento de estas condiciones.

Las Piezas Audiovisuales que no cumplan los requisitos establecidos en estas bases serán eliminadas.

## 5. DOCUMENTACIÓN

Los documentos requeridos por el FCS se pueden descargar en la página web en la página web <https://festivalcinesantander.com/festival/convocatorias/>

- a) **Fotocopia del DNI o documento de identidad pertinente**. En caso de ser menor de edad se deberá incluir fotocopia del DNI del padre/madre/representante legal.
- b) **El documento *FCS-LTMC-Cesión de derechos*** debidamente cumplimentado y firmado. En caso de que el/la Participante sea menor de edad, deberá contener los datos y firma del padre/madre/representante legal.
- c) **El documento *FCS-LTMC-Autorización actores/actrices menores*** en caso de que el equipo artístico (actores) que participe en la Pieza Audiovisual sea menor de edad, debiendo contener los datos y firma del padre/madre/representante legal del menor.
- d) En caso de resultar elegida ganadora la Pieza Audiovisual, el/la Participante menor de edad deberá disponer de autorización de su padre/madre/representante legal para recoger el premio/reconocimiento.

## 6. INSCRIPCIÓN.

La inscripción de las Piezas Audiovisuales en La Tarde Más Corta se realizará únicamente vía **ONLINE**, a través de la plataforma FESTHOME en la página web de "[La Tarde más Corta. Objetivos del Desarrollo Sostenible](#)". Se indicará el nombre del/de la Participante y se adjuntarán todos los documentos del apartado anterior.

## 7. SELECCIÓN

Un comité de valoración designado por el FCS, formado por profesionales del medio cinematográfico y miembros del equipo organizador del FCS (en adelante, el "**Comité de Valoración**"), se encargará de seleccionar las Piezas Audiovisuales ganadoras, entre todas las Piezas Audiovisuales recibidas.

Las decisiones adoptadas por el Comité de Valoración serán comunicadas a los Participantes y publicadas a partir del 1 de septiembre de 2025 en <https://festivalcinesantander.com/>.

La organización del FCS contactará a través de correo electrónico con cada Participante seleccionado, y con los representantes legales y/o tutores del Participante en caso sea menor

de edad, para informarles que han sido seleccionados y cuáles serán las condiciones de su participación presencial.

## **8. SESIONES DE PROYECCIÓN Y PREMIOS**

Las Piezas Audiovisuales seleccionadas por el Comité de Valoración serán proyectadas al público en general en el Centro Botín (en una o varias jornadas).

La entrega de premios tendrá lugar en el mismo lugar tras finalizar la proyección de todas las Piezas Audiovisuales seleccionadas.

Los premios serán los siguientes:

- I. **Premio del jurado.** Se hará entregar de un diploma acreditativo o trofeo.
- II. **Premio del público.** Se hará entrega de un diploma acreditativo o trofeo, que se entregará a la obra más votada por el público asistente a la(s) sesión(es) de proyección.

## **9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Con el envío de la Pieza Audiovisual, el /la Participante acepta las Bases y autoriza al FCS a la reproducción, transformación, comunicación pública de las Piezas Audiovisuales mediante su exhibición y proyección pública (pudiendo exigir FCS el pago de precio de entrada al público, o no) en cualquier idioma y para todo el mundo, con capacidad de cesión a terceros y para cualquier medio formato o soporte, y sin perjuicio de los derechos remuneratorios de gestión colectiva obligatoria que se puedan generar a favor de los autores de las Piezas Audiovisuales

El FCS eliminará las Piezas Audiovisuales presentadas no elegidas ganadoras una vez finalizada la selección de las Piezas Audiovisuales

## **10. CONTACTO**

Para más información, escribir a [info@festivalcinesantander.com](mailto:info@festivalcinesantander.com) con el asunto "INFORMACIÓN SOBRE LA SECCIÓN FCS LA TARDE MÁS CORTA".

## **11. CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 y con la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos, así como en la normativa vigente, el responsable del tratamiento de sus datos es EL FESTIVAL DE CINE DE SANTANDER. (en adelante "FCS" o el "Responsable"), con NIF B87857173, domicilio social en Calle Bonifaz 7, Planta 2, puerta izq., Santander. La finalidad del tratamiento de sus datos es:

- Gestionar su participación en La Tarde Más Corta, el desarrollo y promoción de la misma, la designación del Participante Ganador y la entrega del Premio.
- Atender cualquier consulta que tenga el Participante sobre el Concurso.

Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos, salvo que el/la Participante solicite su baja al Organizador, se oponga o revoque su consentimiento. En cualquier caso, los datos de carácter personal recabados durante el Concurso serán destruidos tras la celebración del mismo.

Los Participantes podrán acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o incompletos, solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, solicitar la portabilidad de sus datos, revocar el consentimiento otorgado, oponerse al tratamiento de sus datos y obtener del FCS la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.

Para ejercitar los derechos descritos anteriormente, deberá dirigirse al Responsable a través de correo electrónico dirigido a la siguiente dirección [info@festivalcinesantander.com](mailto:info@festivalcinesantander.com) o

bien mediante Carta dirigida al domicilio mencionado anteriormente y acreditar su identidad con su DNI o documento análogo.